



CONSEJO EJECUTIVO

67ª reunión

Punto 25 del orden del día



CONTRATACION DE PERSONAL INTERNACIONAL EN LA OMS

(Proyecto de resolución presentado por el Dr. D. D. Venediktov)

El Consejo Ejecutivo,

Enterado del informe<sup>1</sup> sobre la contratación de personal internacional en la OMS que el Director General ha presentado para dar efecto a las resoluciones WHA32.37 y WHA33.30;

Considerando que la OMS, en cuanto organismo especializado de las Naciones Unidas, debe orientarse por los principios que las Naciones Unidas aplican a la contratación de personal internacional;

Vista la resolución 35/210 (1980) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que se enuncian los principios revisados de contratación de personal internacional en las Naciones Unidas,

1. TOMA NOTA del informe del Director General sobre la contratación de personal internacional en la OMS, reproducido en los documentos EB67/26 y EB67/26 Add.1, le agradece la labor realizada y le pide que siga esforzándose por rectificar lo antes posible las "anomalías" de estructura del personal internacional en la OMS;
2. PIDE al Director General que complete el documento antedicho, con información detallada acerca de la composición de la Secretaría de la OMS y con otros datos que en él faltan y que figuran en el informe correspondiente del Secretario General de las Naciones Unidas (documento A/35/520), y en particular con los principios aplicados en el sistema de ponderación;
3. PIDE además al Director General que prepare para su aprobación por la 34ª Asamblea Mundial de la Salud:
  - 1) un proyecto de procedimiento para la contratación de titulares de puestos sujetos a distribución geográfica en la OMS, de conformidad con el procedimiento de contratación de personal en las Naciones Unidas presentado en el Anexo de la resolución 35/210 (1980) de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
  - 2) un proyecto de plan anual de trabajo para la contratación de personal internacional en la OMS, habida cuenta de lo dispuesto en la sección II del Anexo de la resolución 35/210 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
4. RECOMIENDA a la 34ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte una resolución por la que se establezcan nuevos principios aplicables a la contratación de personal internacional en la OMS, con inclusión de un método revisado para determinar los límites convenientes análogo al que se presenta en la resolución 35/210 (1980) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, habida cuenta de la composición de la OMS y de las dimensiones de su Secretaría.

<sup>1</sup> Documentos EB67/26 y EB67/26 Add.1.